



**ACTA**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 01/2026 CONSEJO SUPERIOR**  
**UNIVERSIDAD DE AYSÉN**

En Coyhaique, se realiza la primera sesión extraordinaria del año 2026 del Consejo Superior de la Universidad de Aysén, fijada para el miércoles 11 de marzo de 2026, dando inicio a las 15:00 horas. La sesión se realiza de manera híbrida, con participación presencial de las consejeras Romina Aranda Cáceres y María Soledad Gómez Riffo, y del consejero Gustavo Saldivia Pérez; y participación telemática de los consejeros José Mansilla Contreras, Roberto Jaramillo Alvarado y Daniel Johnson Mardones.

Asisten:

Sr. Víctor Cubillos Godoy, Rector.  
Srta. Romina Aranda Cáceres.  
Srta. María Soledad Gómez Riffo.  
Sr. José Mansilla Contreras.  
Sr. Gustavo Saldivia Pérez.  
Sr. Roberto Jaramillo Alvarado.  
Sr. Daniel Johnson Mardones.

Secretaria de Actas: Sra. Patricia Carrasco Urrutia, Secretaria General.

Invitada: Directora Académica, Paulina Flores Ahumada.

### **CONSTITUCIÓN DE LA SESIÓN**

Habiendo concurrido el número de consejeros y consejeras requeridos para celebrar la sesión, esta se declaró constituida. Asimismo, se resolvió dar por cumplidas las solemnidades legales de citación.

### **TABLA**

1. Aprobación acta 16 de enero de 2026
2. Calendario de Sesiones Anual del Consejo Superior
3. Presentación de proceso de Matrícula 2026 (presenta Directora Académica)
4. Propuesta de nombramiento de Comisión de Jerarquización, Universidad de Aysén 2026.
5. Situación contractual de profesionales asignados estructura organizacional propuesta por Administrador Provisional (C.R – J.C)
6. Informa oficios enviados a Contraloría Regional de Aysén (Escultura- Sumario)
7. Informa creación de correos institucional para consejeros superiores
8. Informa Recurso de Apelación elevada a Consejo Superior por parte de Juan Pablo Espinoza (Discusión del CS, sesión 19 de marzo)

### **DESARROLLO**

#### **1.- Aprobación de Acta sesión 16 de enero 2026**

El primer punto en tabla corresponde a la aprobación del acta de la sesión correspondiente al 16 de enero de 2026. La Secretaria General informa que dicha acta fue previamente enviada a los miembros del Consejo, y no se realizaron observaciones ni comentarios, por lo cual se propone su aprobación.

El Consejo Superior, aprueba el acta correspondiente a la sesión ordinaria del 16 de enero de 2026. Se deja constancia que el Consejero Johnson no se encontraba presente al momento de aprobar el acta.

## 2.- Calendario de Sesiones Año 2026 del Consejo Superior

La Secretaria General presenta en primer lugar el calendario año 2026 de sesiones del Consorcio de Universidades Estatales de Chile y del Consejo de Rectores de Universidades de Chile.

Sede	CUECH	CRUCH
Universidad de Tarapacá	7 enero 2026	8 enero 2026
Universidad de Concepción	25 marzo 2026	26 marzo 2026
Universidad del Biobío	22 abril 2026	23 abril 2026
Universidad Austral	27 mayo 2026	28 mayo 2026
sesión telemática	24 junio 2026	25 junio 2026
Universidad Arturo Prat	14 julio 2026	15 julio 2026
Universidad de la Serena	26 agosto 2026	27 agosto 2026
sesión telemática	23 septiembre 2026	24 septiembre 2026
Universidad Alberto Hurtado	28 octubre 2026	29 octubre 2026
Universidad de Talca	25 noviembre 2026	26 noviembre 2026

En bases a esto, hace presente que en la sesión anterior se decidió mantener el día jueves como día de sesión del Consejo Superior, con a lo menos una sesión presencial semestral. Por tanto, teniendo presente que, en las fechas señaladas con anterioridad, el Sr. Rector estará participando de las sesiones de CUECH y CRUCH, se propone el establecer el calendario de sesiones para este 2026 del Consejo Superior de la Universidad de Aysén.

Consejero Saldivia consulta ¿si se mantendrá el primer jueves de cada mes como día de sesión? Secretaria General señala que eso se puede discutir, lo mismo que si la sesión dura el día completo.

Rector señala que, por la cantidad y dificultad de las materias tratadas por este Consejo, se deberían realizar sesiones el día completo.

Consejero Mansilla consulta ¿si la sesión de día completo, será permanente por el año, o sólo la próxima sesión? Secretaria General señala que la idea es que esa estructura de trabajo sea permanente.

Consejero Mansilla señala que prefiere reuniones más acotadas, y no sesiones que duren todo el día, sino que sólo media jornada. Señala que participará, pero por motivos laborales, acotado a sus tiempos.

Consejero Jaramillo señala que, para evitar inconvenientes se debe regular el formato de la reunión, organizar la reunión de tal forma que los puntos que requieran acuerdo se traten por ejemplo en la mañana y en la tarde sólo temas informativos.

Rector nuevamente ofrece la posibilidad de realizar gestiones con las jefaturas de servicios en las cuales los Consejeros Mansilla y Saldivia se desempeñan. Ambos Consejeros manifiestan su beneplácito hacia el ofrecimiento del Rector.

La Secretaria General señala que, de acuerdo a los calendarios CRUCH y CUECH y los acuerdos previos de los Consejeros, se acuerda el siguiente calendario 2026 para sesiones del CS:

19 de marzo  
09 de abril  
07 de mayo (por ratificar)  
04 de junio  
02 de julio  
06 de agosto  
03 de septiembre  
08 de octubre  
05 de noviembre  
03 de diciembre

### 3.- Presentación Proceso de Matrícula 2026

Rector señala que, si bien aún faltan unos días para el cierre del periodo de matrículas, este es un tema sensible para la institución, y por tanto, solicitó a la Directora de Académica presentar al Consejo Superior el estado del proceso de matrícula.

La Directora Académica Paulina Flores Ahumada indica que, si bien el proceso aún no concluye, estos son los datos del proceso de matrícula 2026, actualizados al día de ayer.

Seleccionados/as y Lista de espera por Admisión Regular:

307 personas fueron seleccionadas o quedaron en lista de espera en la Universidad de Aysén, lo que en relación a las 269 que lo hicieron el año pasado, representa un incremento del 13%. De estas 281 provienen de la región y 26 de fuera de la región.

De las 1144 postulaciones activas en la región de Aysén, 281 personas **provenientes de la región**, fueron seleccionadas o quedaron en lista de espera en la Universidad de Aysén, es decir, 1 de cada 4 estudiantes de la región elige a la UAysén entre sus preferencias.

Se indica que, por ahora, no es posible identificar a estudiantes que postularon a la Universidad de Aysén en una preferencia posterior a su selección.

CARRERA	Postulaciones 2025	Matriculados 2025	Postulaciones 2026	Matriculados 2026	% de crecimiento
Agronomía	17	15	15	15	0
Administración Pública	--	--	12	12	n/a
Derecho	--	--	32	30	n/a
Enfermería	65	54	84	45	-16%*
Ingeniería Civil Industrial	17	15	30	27	80%
Ingeniería Civil Informática	22	22	24	21	-4%
Ingeniería Civil en Energías Renovables	--	--	15	15	n/a
Ingeniería Comercial	25	21	19	19	-9%
Ingeniería Forestal	10	9	12	11	22%
Obstetricia	48	33	57	36	9%
Psicología	56	51	59	41	-20%*
Terapia Ocupacional	31	29	40	37	28%
Trabajo Social	15	13	15	15	23%
<b>TOTAL</b>	<b>306</b>	<b>262</b>	<b>414</b>	<b>324</b>	<b>24%</b>

Postulaciones por Admisión Especial:

POSTULACIONES POR CARRERA		
	2025	2026
Agronomía	6	10
Administración Pública	--	13
Derecho	--	19
Enfermería	23	24
Ingeniería Civil Industrial	4	13
Ingeniería Civil Informática	6	10
Ing. Civil Energías Renovables	--	5
Ingeniería Comercial	7	7
Ingeniería Forestal	2	6
Obstetricia	14	17
Psicología	19	13
Terapia Ocupacional	14	13
Trabajo Social	6	13
<b>TOTAL</b>		<b>163</b>

Matriculados por todas las vías:

Carrera	Regular	Especial	PACE*	BEA*	TOTAL
Agronomía	13	1	(2)		15
Administración Pública	10	2	(2)	(1)	12
Derecho	26	3			30
Enfermería	39	4	(5)	(3)	45
Ingeniería Civil Industrial	20	2	4 (3)	(1)	27
Ingeniería Civil Informática	19	2	(5)	(4)	21
Ing. Civil Energías Renovables	7	7	(1)	(1)	14
Ingeniería Comercial	15	2	(1)	(1)	19
Ingeniería Forestal	7	2		(1)	11
Obstetricia	32	0	1 (10)	(5)	36
Psicología	39	0	(1)	(2)	41
Terapia Ocupacional	29	4	2 (2)	(1)	37
Trabajo Social	11	1	(1)		15
<b>TOTAL</b>	<b>262</b>	<b>66</b>	<b>7 (32)</b>	<b>(20)</b>	<b>324</b>

En este punto la Directora Académica señala que, debido a que a partir de este año la Universidad de Aysén tomará la cobertura de todo el programa PACE en la región, se consultó al Ministerio de Educación si había inconveniente en incorporar todo o parte del equipo, que la Universidad Austral tenía en el programa. La respuesta entregada por el Ministerio es que no habría problema en adoptar esa decisión, razón por la cual se está trabajando en la materia.

Todo esto se ve como una oportunidad para fortalecer los equipos que están abocados en la materia, pero, además, se busca mejorar la vinculación con los liceos y colegios, a fin de evitar que se confundan las acciones de admisión a la Universidad y las acciones PACE.

También se evalúa la opción de generar un preuniversitario, que es una consulta recurrente por parte de la comunidad. Lo mismo respecto de un programa propedéutico, que serviría además para posicionar la Universidad, ya que se ha descubierto que, sobre todo en colegios subvencionados, se tiene desconocimiento de la oferta de la Universidad.

El Rector señala que se ha reunido con autoridades del CFT Estatal y de colegios y liceos de la región, para trabajar en conjunto y generar sinergias que tiendan a fortalecer la labor de nuestra institución en la comunidad regional.

Tasa cumplimiento de vacantes regulares:

<b>Carrera</b>	<b>Vacantes</b>	<b>Matricula (solo vía regular)</b>	<b>Porcentaje de cumplimiento</b>
Agronomía	15	13	87%
Administración Pública	25	10	40%
Derecho	30	26	87%
Enfermería	37	39	105%
Ingeniería Civil Industrial	20	20	100%
Ingeniería Civil Informática	20	19	95%
Ing. Civil Energías Renovables	20	7	35%
Ingeniería Comercial	25	15	60%
Ingeniería Forestal	15	7	47%
Obstetricia	26	32	123%
Psicología	38	39	103%
Terapia Ocupacional	30	30	100%
Trabajo Social	20	10	50%
<b>TOTAL</b>	<b>321</b>	<b>267</b>	<b>83%</b>

Postulaciones en Primera Preferencia (promedio 82%):

<b>Carrera</b>	<b>Regular</b>	<b>Primera preferencia</b>	<b>% primera preferencia</b>
Agronomía	11	11	100%
Administración Pública	11	10	91%
Derecho	30	27	90%
Enfermería	37	28	76%
Ingeniería Civil Industrial	20	20	100%
Ingeniería Civil Informática	20	20	100%
Ing. Civil Energías Renovables	6	5	83%
Ingeniería Comercial	14	13	93%

Ingeniería Forestal	7	7	100%
Obstetricia	26	23	88%
Psicología	38	35	92%
Terapia Ocupacional	30	6	80%
Trabajo Social	12	11	91%

#### Proyección Matrículas 2026

Estudiantes Cohorte 2026: 325

Estudiantes Antiguos Proyectados: 600

Estudiantes Totales Proyectados: 925

El Consejero Mansilla considera una muy buena noticia que se evalué la posibilidad de generar un preuniversitario.

El Consejero Jaramillo agradece la completa presentación.

#### 4.- Propuesta de nombramiento de Comisión de Jerarquización, Universidad de Aysén 2026

Se suma a la sesión el Consejero Daniel Johnson Mardones.

La Secretaria General señala que para el Rector es trascendental este tema, por cuanto existe una gran cantidad de académicos sin jerarquizar.

El Rector señala que esto es muy importante, ya que las contrataciones realizadas durante el periodo de administración provisional, no fueron objeto de jerarquización, y su número es muy relevante. De hecho, su impacto es tal, que, por ejemplo, los académicos no jerarquizados no pueden postular a la Jefatura de Departamentos.

La Directora Académica señala la composición que debe tener la comisión de jerarquización y sus funciones, las cuales se indican en el artículo 35 del Reglamento General Académico.

El último llamado de jerarquización se realizó en noviembre de 2025, nombrándose una comisión por parte de la administración provisional, lo cual no prosperó. Contactadas las personas de esa comisión, señalaron que no estaban disponibles para un nuevo proceso, por lo cual contactada la Universidad tutora se obtuvo nómina de académicos disponibles para integrar esta nueva comisión. Así, teniendo presente que siendo nuestras más altas jerarquías, las de profesores asistentes y asociados, la nueva comisión de jerarquización que se propone al Consejo Superior es la siguiente:

#### Miembros Titulares:

Dr. Raúl Bustos González	Profesor Titular, Universidad de Tarapacá. Pedagogía en Historia y Geografía – Licenciatura en Educación, Doctor en Educación (Director Programa de Doctorado en Educación, Coordinador de Desarrollo Académico, Director de Docencia de Pregrado)
Dr. Francisco Aguayo González	Profesor Titular, Universidad de Tarapacá. Licenciado en Bioquímica, PhD en Cs. Médicas.
Dr. Alejandro Roldán Molina	Profesor Asociado, Departamento de Ciencias Naturales y Tecnología, Universidad de Aysén. Físico, Dr. en Física (Jefe de Departamento CN y T, Senador Universitario)
Dr. Fabián Jaña Prado	Profesor Asociado, Departamento de Ciencias de la Salud, Universidad de Aysén. Licenciado en Ciencias con Mención en Biología, Doctor en Farmacología (Jefe de Departamento Cs. de la Salud, Consejero Superior)
Dr. Sebastián Ibarra González	Profesor Asistente, Departamento de Ciencias Sociales y Humanidades, Universidad de Aysén. Sociólogo, Doctor en Ciencias

Sociales (Senador Universitario, Jefe de Carrera, Jefe de Departamento de Cs. Sociales y Humanidades)

#### Miembros Alternos:

Dr. Carlos Úbeda de la Cerda	Profesor Titular, Universidad de Tarapacá. Licenciado en Ciencias Biológicas - Tecnólogo Médico, PhD. Ciencias Radiológicas (Director Académico, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, Director Departamento de Tecnología Médica).
Dr. Rodrigo Ferrer Urbina	Profesor Titular, Universidad de Tarapacá. Psicólogo, Doctorado en Psicología
Dr. Carlos Zamorano Elgueta	Profesor Asociado, Departamento de Ciencias Naturales y Tecnología, Universidad de Aysén. Ingeniero Forestal, Doctor en Ecología, Conservación y Restauración de Ecosistemas (Jefe de Carrera, Director Académico, Director programa magíster).
Dra. Carla Basualto Alarcón	Profesora Asociada, Departamento de Ciencias de la Salud, Universidad de Aysén. Médico Cirujano, Doctora en Ciencias Biomédicas (Jefa de Departamento, Senadora Universitaria, Consejera Superior).
Mg. Romina Aranda Cáceres	Profesora Asistente, Departamento de Ciencias Sociales y Humanidades, Universidad de Aysén. Psicóloga, Magister en Psicología Educacional (Jefa de Carrera, Consejera Superior)

La Directora Académica indica que los académicos de la Universidad de Aysén que forman parte de la nueva comisión son los mismo del proceso de noviembre 2025, ya citado, y que por solicitud de ellos fueron mantenidos en este nuevo proceso.

Además, señala que, se conversó con la Universidad tutora la posibilidad de incorporar académicas en la comisión, para evitar que sólo hombres la integraran, pero se respondió que más allá de un tema de género, el problema radicaba en la disponibilidad del cuerpo académico de la Universidad de Tarapacá.

Complementariamente la Directora Académica propone un calendario de trabajo para el proceso de jerarquización 2026, el cual es aprobado por el Consejo Superior:

11 de marzo	Aprobación de la Comisión de Evaluación y Jerarquización
11 de marzo	Cierre del plazo para subir antecedentes de académicos y académicas
12-13 de marzo	Revisión, ordenamiento y sistematización de antecedentes
19 de marzo	Inicio de las reuniones de la Comisión de Evaluación y Jerarquización
19-30 de marzo	Sesiones de evaluación de antecedentes y deliberación
31 de marzo	Cierre del proceso de evaluación y consolidación de resultados
02 de abril	Notificación de resultados a académicos y académicas

Se deja presente que, las fechas indicadas en el calendario del proceso de jerarquización 2026, podrán sufrir modificaciones según la disponibilidad de horario de los propios integrantes de la Comisión. Estas modificaciones se podrán realizar con conocimiento de la Dirección Académica, y sin necesidad de ser aprobadas por el Consejo Superior.

La Consejera Gómez consulta si hubo posibilidad de realizar cambios en la composición de la comisión, en lo relativo a los integrantes de la Universidad de Aysén? Se responde que se tuvo el mismo problema que la Universidad tutora, además que, como se dijo no tenemos profesores titulares en nuestra casa de estudios.

La Consejera Aranda consulta si nuestro Reglamento ¿contempla una representación por disciplina?, Se responde que no, sólo se refiere a la representación por Departamento. La Consejera Aranda señala que recuerda que, en Consejos pasados se conversó la posibilidad de buscar integrantes de la Comisión en otras Universidades, por ejemplo la Universidad de Chile, lo que fue indicado en su momento por el Consejero Johnson.

El Consejero Jaramillo señala que también tiene la aprehensión respecto del tema de género en la composición de la comisión. También cree necesario incorporar la instancia de apelación en esta materia.

El Consejero Johnson cree que, es muy importante las discusiones que se generan en materias como estas, por que enriquecen las instituciones. Esta situación es urgente, ya que en enero pensábamos que había 27 académicos no jerarquizados y hoy nos enteramos que son 37. Por tanto, debemos avanzar rápido en esta materia. El Consejo no puede dilatar o entorpecer el proceso. Incluso aunque no se diga nada del proceso de apelación, siempre existe la posibilidad de apelar a la autoridad superior, en este caso el Rector. Incluso, la estructura permanente de la institución nos presenta al Consejo de Evaluación de Calidad, que, al no funcionar hoy, su esfera de influencia puede ser vista por el órgano colegiado existente, es decir, el Consejo Superior. Respecto de la representación por disciplina, como consulto la Consejera Aranda, la comisión podría citar a jefes de Carrera o Departamento. Todo puede ser trabajado por la comisión. Lo que es urgente es avanzar en el proceso, el cual está muy retrasado y eso puede impactar en el proceso de acreditación.

La Consejera Aranda consulta por la situación de los y las académicas que buscan una nueva jerarquización. Se responde que eso será visto el segundo semestre.

El Consejero Jaramillo señala que en el calendario se debe incorporar el plazo de apelación, ya que eso permite cerrar el proceso.

El Consejo Superior acuerda aprobar la composición de la Comisión de Jerarquización y el calendario para el proceso de jerarquización 2026 de la Universidad de Aysén, dejando presente que, las fechas indicadas en el calendario del proceso de jerarquización 2026, podrán sufrir modificaciones según la disponibilidad de horario de los propios integrantes de la Comisión, y que, la Universidad fijará la instancia de apelación a las resoluciones de la Comisión de Jerarquización (Acuerdo CS N° 02/2026)

#### **5.- Situación contractual de profesionales asignados estructura organizacional propuesta por Administrador Provisional**

La Secretaria General señala que fue preocupación del Consejo Superior conocer la situación contractual de 2 profesionales contratados por el Administrador Provisional casi al término de su gestión.

Hubo mucha dificultad para recabar los antecedentes, y lo primero fue obtener sus contratos. Al ser consultada la Unidad de Personas se entregó la documentación compartida con los y las Consejeras en carpeta Drive. Las contrataciones tienen fecha 02 de diciembre de 2025, las cuales fueron renovadas para 2026. En esas contrataciones no se especifican las funciones, sólo se indica que no son académicos. La renovación no fue específica para ellos, sino genérica.

Respecto de las contrataciones se observa que estas son por 44 horas, no académicas y grado 8.

Hay un correo 27 de octubre de 2025, del Administrador Provisional Juan Pablo Prieto Cox, a Yasna Oyarzun señalando las funciones y adscripción de ambas personas a una unidad determinada, señalando la urgencia de las contrataciones. Y otro correo del 30 de octubre de 2025, del mismo Administrador al Director de Administración y Finanzas señalando que la contratación era grado 8. Otro correo del 17 de noviembre de 2025 de Juan Pablo Prieto señala que se le informe a la brevedad el estado de estas contrataciones.

Después, encontramos documentos asignando funciones, los que fueron anexados a las contrataciones, y también se encontró unas aceptaciones de los cargos por parte de ambos funcionarios.

El Rector señala que esta situación lo tiene molesto. Agradece a Secretaría General el trabajo de investigación desplegado y a la Directora de Planificación por la incorporación a su equipo de estas personas.

El Consejo Saldivia cree que esto es impresentable y ameritaría a lo menos una investigación sumaria.

La Consejera Gómez señala que esto se le consultó al Administrador Provisional, y consulta qué prosigue, ya que quizás como Consejeros podemos vernos envueltos en una situación compleja.

El Consejero Jaramillo señala que esto se le consultó al Administrador Provisional, que esto implicó la contratación sin concurso de 2 personas que quizás de buena fe vinieron a Coyhaique, lo que a la larga redundó en no aprobar su estructura presentada. Cree que hay responsables de redactar la resolución, sin señalar funciones ni profesiones, por lo cual hay que representar a la unidad que corresponda el malestar del Consejo Superior. En noviembre de este año, habrá que ver si la continuidad de sus servicios es necesario.

El Consejero Johnson señala que llama la atención la cantidad de veces que la palabra impresentable fue escuchada. Cree que se debe ver si hubo ocultamiento de información. Cree que, respetando la opción tomada, se debe ver la posibilidad de poner término a esas contrataciones, basados en que la estructura para la cual supuestamente fueron contratados no existe. De hecho, estas contrataciones en paralelo, fueron el argumento central para no aprobar la estructura propuesta por el Administrador Provisional. Cree que se debe abrir una investigación sumaria, y analizar la posibilidad de generar un caso para terminar la contrata.

El Consejero Mansilla cree que estas actuaciones del Administrador Provisional y su equipo fueron recurrentes, se contrató una escultura sin consultar a nadie, se puso término a contrataciones sin motivos explícitos. Lo se debería generar es un estado de situación de las irregularidades cometidas por el Administrador Provisional, y ver si esto incluso puede ser puesto a disposición de la justicia. La Contraloría Regional ha dado pie a tener dudas con lo actuado. Solicita que lo señalado quede en acta.

El Rector señala que cada Consejero puede dar su opinión, y tiene derecho a hacerlo. La Secretaría General expuso la decisión tomada, porque se pensó que eso era lo mejor, pero si hay opinión en contrario se debe analizar. Apoya a la Secretaria General ya que en esta y otras situaciones, pasó momentos desagradables, con personas que tuvieron que ser separadas de sus funciones. Reconoce que efectivamente, hay mucha información que no fue entregada, y se está buscando antecedentes de distintas situaciones que recién están apareciendo. De hecho, las reuniones con Contraloría Regional fueron muy complejas, debido a la falta de información del periodo de la administración provisional.

El Consejero Saldivia señala que lo más tentador es terminar los contratos, pero se debe analizar a fin de no perjudicar el patrimonio institucional.

El Consejero Johnson señala que lo que quiere dejar claro es que el Rector tiene todo el apoyo del Consejo Superior para perseguir estas situaciones cuestionables. Si cree que se debe generar una investigación para ver responsables, aquí hubo ordenes, y si bien el Administrador reunía todas las potestades, eso no lo eximía de cumplir los reglamentos y la ley. El Consejo quiere que esto se resuelva, y quiere dejar claro el apoyo a la Rectoría y Secretaría General.

El Consejero Jaramillo apoya a la Rectoría y su equipo, cree que se debe iniciar una investigación sumaria para determinar responsabilidad. Eso sí, señala que es mejor dejar tranquilas a las personas a fin de evitar que ellas aleguen persecución, ya que, si hoy se les desvinculan y ellos reclaman, la CR ordenará su reincorporación. Eso lo dice por su experiencia en la Universidad de los Lagos.

La Secretaria General señala que hoy se ha trabajado para que la información de la Universidad este custodiada por la Universidad, se han generado repositorios para el resguardo de las información. Cree que quizás tratar de desvincular a estas personas sea un perjuicio económico y se recomienda mantenerlos trabajando en sus nuevas asignaciones. Generar un proceso investigativo, puede ser pernicioso para personas que simplemente debieron cumplir una orden sin posibilidad de representar en contrario. Se ponderará lo expuesto y se tomará una decisión.

El Consejero Saldivia recuerda el principio de obediencia reflexiva, que debe ser inherente al actuar de todo funcionario público.

El Consejero Mansilla debe retirarse de la sesión.

## **6.- Información oficios enviados a Contraloría Regional de Aysén (Escultura- Sumario contra ex Rectora Pino)**

La Secretaria General consulta al Consejo si tuvo conocimiento de esos sumarios. Se le responde que no.

La Secretaria General señala que recién asumidos se reunieron con Contraloría Regional. El Contralor señaló un actuar histórico de complejidades e irregularidades de la Universidad, entre las cuales no se señaló, la escultura. Por este "silencio administrativo" se envió oficio a Contraloría consultando si lo resuelto como Universidad (durante el periodo de administración provisional) cumple con lo solicitado por el mismo ente Contralor. De ese oficio aún no hay respuesta.

Respecto del sumario de la ex Rectora Pino, Contraloría recomienda su destitución, junto al ex funcionario

Juan Pablo Espinoza, pero el ex Secretario General, al entregar el cargo informó que la destitución debía ser ejecutada por la persona que contrató, en el caso de la ex Rectora, por la presidencia de la República, donde habrían sido remitidos los antecedentes. Todo esto a sugerencia de Contraloría, según señaló el ex Secretario General. La Universidad por oficio informó a la Contraloría de la decisión tomada sobre Juan Pablo Espinoza y consulta por la situación de Natacha Pino, sin respuesta a la fecha.

### **7.- Información sobre creación de correos institucionales para los Consejeros Superiores, en relación con el punto 8.- Información sobre Recurso de Apelación elevada a Consejo Superior por parte de Juan Pablo Espinoza**

A raíz de la apelación deducida por el ex funcionario Juan Pablo Espinoza, a la decisión del Rector de mantener la sanción propuesta por Contraloría Regional (destitución), como se informó en el punto anterior; y con el fin de poner los antecedentes del caso en conocimiento de los Consejeros, por la reserva de la información, se debió generar correos institucionales para cada uno de ellos, a fin de mantener el debido resguardo del principio de reserva de los antecedentes del sumario.

Por tanto, al Consejo Superior le compete resolver sobre la apelación deducida por Juan Pablo Espinoza sobre la decisión del Rector (mantener la propuesta de destitución).

Se les dará acceso a la información del sumario, el cual aún no termina, porque todavía no se resuelve la situación de la ex Rectora. Se les derivará la información del sumario a estos correos institucionales, pero bajo expresa reserva y resguardo de la información, cautelando la responsabilidad administrativa del resguardo de la información contenida en el expediente.

El funcionario de la Unidad de Informática Carlos Ruiz explica cómo activar el correo institucional creado para cada Consejero Superior, y señala que cualquier duda se puede solicitar el apoyo correspondiente.

El Consejero Johnson consulta si esta apelación se verá ahora y si se podrá conocer los motivos del Rector para tomar la decisión y se escuchará a Juan Pablo Espinoza. Se responde que la apelación se verá el próximo Consejo (19 de marzo), en esa sesión el abogado encargado de la Unidad Jurídica explicará el caso y si se podrá citar a Juan Pablo Espinoza, para que exponga su caso y responda consultas.

El Consejero Saldivia consulta por la operatoria del proceso, si hay un plazo. Se le responde que todo comenzará a correr desde la próxima sesión del Consejo, pero los Consejeros tendrán acceso a conocer la causa desde ahora y podrán llegar informados a la fecha de la sesión (19 de marzo).

El Consejero Jaramillo señala que el Consejo se verá en una situación muy compleja, ya que fallará sobre un sumario abierto respecto de la ex Rectora Pino, sin sanción aún. Pero señala que prefiere dar sus argumentos en la próxima sesión.

### **8.- Acuerdos**

**ACUERDO CS N° 02/2026:** el Consejo Superior; con el voto conforme de la totalidad de los Consejeros y Consejeras asistentes; aprueba la composición de la Comisión de Jerarquización 2026, de la Universidad de Aysén:

#### **Miembros Titulares:**

Dr. Raúl Bustos González, Universidad de Tarapacá  
Dr. Francisco Aguayo González, Universidad de Tarapacá  
Dr. Alejandro Roldán Molina, Universidad de Aysén  
Dr. Fabián Jaña Prado, Universidad de Aysén  
Dr. Sebastián Ibarra González, Universidad de Aysén

#### **Miembros Alternos:**

Dr. Carlos Úbeda de la Cerda, Universidad de Tarapacá  
Dr. Rodrigo Ferrer Urbina, Universidad de Tarapacá  
Dr. Carlos Zamorano Elgueta, Universidad de Aysén  
Dra. Carla Basualto Alarcón, Universidad de Aysén

Mg. Romina Aranda Cáceres, Universidad de Aysén

Se aprueba, además, el siguiente calendario para el proceso de jerarquización 2026 de la Universidad de Aysén:

11 de marzo	Aprobación de la Comisión de Evaluación y Jerarquización
11 de marzo	Cierre del plazo para subir antecedentes de académicos y académicas
12-13 de marzo	Revisión, ordenamiento y sistematización de antecedentes
19 de marzo	Inicio de las reuniones de la Comisión de Evaluación y Jerarquización
19-30 de marzo	Sesiones de evaluación de antecedentes y deliberación
31 de marzo	Cierre del proceso de evaluación y consolidación de resultados
02 de abril	Notificación de resultados a académicos y académicas

Se hace presente que, las fechas indicadas en el calendario del proceso de jerarquización 2026, podrán sufrir modificaciones según la disponibilidad de horario de los propios integrantes de la Comisión, y que, la Universidad fijará la instancia de apelación a las resoluciones de la Comisión de Jerarquización.

No habiendo otros puntos que tratar, se da por finalizada la sesión siendo las 18:36 horas del mismo día.

**Patricia Carrasco Urrutia**  
Secretaria General y Ministra de Fe  
Universidad de Aysén